

# Informe 2016

Fecha de publicación Diciembre 2018



PLENA INCLUSIÓN



## ONG ACREDITADA

Plena inclusión cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1964
- Tipo de Organización: Confederación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 903
- Año concesión Utilidad Pública: 1970

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Jóvenes, Mayores, Niños, ONG, Personas con discapacidad intelectual, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Desarrollo asociativo, Género, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

## Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	13.939.842 €	Ingreso Total	13.969.995 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.5 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	23.8 %
Gastos Misión / Gastos Totales	84.8 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	76.2 %
Gastos Administración / Gastos Totales	13.7 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- Presidente/a: Santiago López Noguera
- Nº de voluntarios/as: 31
- Director/a: Enrique Galván Lamet
- Nº de empleados/as: 36
- Nº de socios colaboradores: 22
- Presupuesto anual: 5.493.350 €

### - Misión:

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- Consejo Estatal de ONG de Acción Social
- Fundación ONCE (miembro del Patronato)
- CERMI (Comité Español de Representantes de Minusválidos)
- AEDIS (Asociación de Empresas para la Discapacidad)
- Inclusion Europe: Asociación Europea de la Liga Internacional de Asociaciones a Favor de las Personas con Retraso Mental.

- **Códigos Éticos:**
  - Código Ético de Plena inclusión
  - Código de Buen Gobierno de Plena inclusión

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social otorgada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016
- Premio Foro Justicia y Discapacidad otorgado por el Consejo General del Poder Judicial, 2015
- Certificación de calidad de la Norma ISO 9001:2000, renovada en 2015
- Norma ONG con Calidad, 2012, auditoría de seguimiento favorable 2013
- Medalla de plata al mérito social penitenciario, 2001

- **Empresa Auditora:**

Iberaudit Auditores Madrid S.L. (2014, 2015 y 2016)

- **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA

- Aportación económica
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuita

- **Dirección:** Avda. General Perón 32 28020 Madrid
- **Teléfono:** 91 556 74 13
- **Dirección web:** [www.plenainclusion.org](http://www.plenainclusion.org)
- **E-Mail:** [info@plenainclusion.org](mailto:info@plenainclusion.org)
- **Número de Registro:** Sec. 2ª, F-5 y F-2
- **Registro:** Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
- **Nif:** G28452696

**DATOS DE LA CONFEDERACIÓN:**

- **Presupuesto Global:** N/D
- **Número Global de Socios:** 235.000
- **Número Global de Empleados:** 40.000
- **Número Global de Voluntarios:** 8.000
- **Campo Actuación Movimiento Asociativo:** Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Asistencia legal, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Capacitación en nuevas tecnologías, Centros de día, Deporte adaptado, Desarrollo asociativo, Educación, Educación en el tiempo libre, Inclusión

	social, Integración laboral, Investigación, Ocio y tiempo libre, Salud, Sensibilización
- <b>Beneficiarios Movimiento Asociativo:</b>	Familia, Inmigrantes, Jóvenes, Mayores, Mujeres, Niños, Personas con discapacidad
- <b>Área Geográfica Movimiento Asociativo:</b>	España
- <b>Año Constitución del Movimiento:</b>	1959
- <b>Misión:</b>	La misión del movimiento Plena inclusión es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.
- <b>Número de federados con cuentas auditadas:</b>	N/D
- <b>Presenta Cuentas Consolidadas:</b>	NO
- <b>Número Global de Beneficiarios:</b>	140.000
- <b>Porcentaje Ingresos Privados:</b>	N/D
- <b>Porcentaje Ingresos Públicos:</b>	N/D
- <b>Ingresos Totales Año Estudio:</b>	N/D

### ORIGEN

En 1959 se crea en Valencia la Asociación ASPRONA. En los tres años siguientes, en toda España se inicia un proceso de creación de asociaciones constituidas por familiares de niños con discapacidad intelectual. En 1963 se celebran las "I Jornadas Técnicas de estudio sobre Problemas de Subnormales". Las asociaciones asistentes deciden crear una federación nacional. El 26 de abril de 1964, veinte asociaciones se reúnen en Valencia y crean FEAPS, cuya denominación actual -tras el cambio de denominación social, marca e imagen llevado a cabo a finales de 2015- es Confederación Plena inclusión España (en adelante Plena inclusión).

A fecha de elaboración de este informe la Confederación está integrada por 17 federaciones autonómicas más Plena inclusión Ceuta y Plena inclusión Melilla y 884 entidades asociadas integradas en las federaciones anteriores, y todas ellas con personalidad jurídica propia. Su labor a través de las asociaciones, beneficia a más de 140.000 personas con discapacidad intelectual en más de 4.000 centros y cuenta con más de 235.000 asociados, 8.000 voluntarios y más de 40.000 profesionales.

Plena inclusión no presenta cuentas consolidadas con sus federaciones y entidades asociadas, por lo que este informe se basa exclusivamente en las cuentas individuales de Plena inclusión.

### MISIÓN

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

Plena inclusión tiene su sede (en propiedad) en Madrid pero desarrolla sus actividades en todo el ámbito nacional español a través de las 17 federaciones autonómicas más Plena inclusión Ceuta y Plena inclusión Melilla.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Confederación Plena inclusión España lleva a cabo principalmente dos actividades: por un lado desarrolla programas directamente; y por otro capta fondos para actividades realizadas por sus entidades confederadas. De este modo, recibe ingresos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la convocatoria del IRPF para financiar diferentes programas y a través del IMSERSO para financiar el programa de Vacaciones; de la Fundación ONCE, para el programa de Refuerzo del modelo organizativo y de otras entidades privadas.

El modelo de reparto de los fondos con cargo al 0,7% del IRPF cambió en la convocatoria de 2017, pasando las Comunidades Autónomas a gestionar el 80% de los fondos y el Estado el 20% restante.

Antes de este cambio en el modelo de reparto, las confederaciones y federaciones recibían la totalidad de los fondos del IRPF, traspasando las cantidades correspondientes a cada una de ellas para la ejecución de sus proyectos. A raíz del cambio, estas confederaciones y federaciones reciben únicamente los fondos del IRPF procedentes del 20% que gestiona el Estado para sus actividades propias. Las entidades miembro reciben la financiación directamente a través de las convocatorias autonómicas que distribuyen el 80% restante de los fondos.

En el caso de la Confederación Plena inclusión, el presupuesto de gastos e ingresos de 2018 disminuye a 5.493.350€ (frente a los 13.939.842€ de gasto en 2016) porque sólo se incluyen los fondos procedentes de la convocatoria del IRPF de ámbito Estatal.

En 2016 se ejecutaron los siguientes programas:

#### 1. PROGRAMAS CON CARGO AL 0,7% DEL IRPF (61,4% del gasto 2016)

1.1. Ciudadanía: se fomenta la participación social de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. A modo de ejemplo, durante 2016 continuó la actividad del Grupo de Apoyo a la Dirección (GADIR) que se puso en marcha en 2013 y que está formado por personas con discapacidad intelectual. Ese año contó con la participación de 5 federaciones.

1.2. Programa de atención a las personas con discapacidad intelectual más vulnerables y en mayor riesgo de exclusión social: está dirigido a las personas con discapacidad con necesidades especiales, como: personas inmigrantes, mayores, personas sin hogar, etc. En 2016 se benefició a 1.808 personas.

1.3. Programa de personas reclusas y exreclusas: este programa está dirigido a personas con discapacidad

intelectual reclusas en centros penitenciarios, bien como medida preventiva o cumpliendo condena, en otras situaciones penales penitenciarias o que en breve plazo van a ser excarceladas. El objetivo principal es evitar que personas con discapacidad intelectual cumplan condena en centros penitenciarios, además de obtener medidas más rehabilitadoras, desarrollar programas adecuados de rehabilitación, capacitación, reinserción, etc. Durante 2016 se atendió a 1.102 personas a través de este programa y, a modo de ejemplo, se desarrolló la "Guía de atención a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo" en el ámbito policial.

1.4. Programa de envejecimiento: tiene como fin el avanzar en la manera de prestar los servicios, ante las nuevas necesidades de este colectivo. En 2016 participaron un total de 2.152 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

1.5. Programa de salud mental: en 2016 se ha desarrollado el Proyecto de Apoyo Activo en 9 organizaciones, con el fin de promover nuevas metodologías que favorezcan vidas plenas para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con mayores necesidades de apoyo, etc. Durante 2016 se atendió a 1.075 personas.

1.6. Voluntariado: este programa se dirige a las entidades del movimiento asociativo Plena inclusión que cuentan con voluntariado y tiene por objetivo potenciar la creación de estructuras de apoyo al voluntariado y apoyar las que ya existen, dotándolas de una mayor cualificación y estableciendo redes que enriquezcan el trabajo en este ámbito. El programa recoge tres actividades básicas: coordinación, formación y elaboración de materiales. En 2016 se celebraron 43 acciones formativas, que beneficiaron a 669 personas, además de 7 encuentros autonómicos donde participaron 203 personas.

1.7. Inversiones: se trata de un programa de financiación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del IRPF, para las inversiones en las entidades federadas. En 2016 doce entidades se beneficiaron de 2.289.000€ para programas de obras y equipamientos.

## 2. PROGRAMA DE VACACIONES (10,1% del gasto 2016)

Se desarrollan turnos de vacaciones de una media de 7 días de duración, dirigidas a personas con discapacidad que sean mayores de 16 años y que cuenten con un grado de discapacidad superior al 33%. El objetivo del programa es lograr la máxima integración social de estas personas. La organización se hace a través de las federaciones autonómicas que, bien directamente o a través de sus entidades miembros, se encargan de la selección de usuarios, monitores e instalaciones.

Este programa está financiado por el IMSERSO así como por cuotas de los usuarios. En 2016 se desarrollaron 226 turnos en los que participaron 3.906 personas con discapacidad intelectual, así como 1.443 monitores.

## 3. REFUERZO DEL MODELO ORGANIZATIVO (8,6% del gasto 2016)

3.1. Proyecto Ético: se trabaja para lograr que la ética de Plena inclusión cale en el conjunto del movimiento asociativo, de forma que todos sus miembros asuman el compromiso ético formulado en la misión, así como los valores y el código ético. A modo de ejemplo, en 2016 se adaptó el Código de Buen Gobierno a lectura fácil, con el objetivo de que fuese accesible para todas las personas.

3.2. Modelos innovadores y de calidad: la Confederación impulsa desde 2002 la calidad en sus entidades federadas a través de la Red de Calidad. En la organización se acordó que fuese obligatorio estar acreditado en Calidad Plena inclusión para ser miembro de Plena inclusión. En 2016 había 70 entidades acreditadas, 10 pendientes de acreditación y 60 trabajando en el Sistema de Evaluación de Calidad Plena inclusión.

3.3. Proyecto común y modelo organizativo: entre 2015 y 2016 se desarrolló el 5º Plan Estratégico del movimiento asociativo de Plena inclusión. Asimismo, la entidad cuenta con el servicio de Consultoría de Cambio, donde atiende demandas de apoyo en la implantación de la Calidad Plena, resolución de conflictos, etc.

## 4. CALIDAD DE VIDA (2,8% del gasto 2016)

4.1. Defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y sus familias: se desarrollan distintas líneas de actuación, como el Proyecto "Construimos Mundo", que surge como respuesta al Manifiesto por la Plena Ciudadanía firmado por casi 1.000 personas y que consiste en un proceso de reflexión y auto representación de las personas con discapacidad. Por otra parte, la entidad es miembro de Inclusion International y de Inclusion Europe, donde participa de forma colaborativa en conferencias, seminarios, etc.

4.2. Defensa los derechos y participación de las familias: se desarrollan programas que, por una parte impulsan el encuentro y aprendizaje compartido y, por otra, forman en calidad de vida familiar. A modo de ejemplo, se celebró el III Encuentro de Hermanos y Cuñados en septiembre de 2016, donde 48 familiares reflexionaron conjuntamente sobre su papel, tanto en su propia familia como en las organizaciones del movimiento.

4.3. Contribuir a la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias a lo largo de su vida, a través de actividades de incidencia en el ámbito educativo, como la colaboración en la creación del Manifiesto por una Educación Básica de calidad y equidad para todos los niños; mejora de la calidad del empleo, a través por ejemplo del programa de Inserción Sociolaboral del que se beneficiaron 1.288 personas de ocho Federaciones autonómicas; de investigación y formación en el ámbito de la Salud,

constituyéndose en 2016 el “grupo de Salud” en el que participan personas con discapacidad intelectual y profesionales de 5 Comunidades Autónomas; de impulso de la Accesibilidad Cognitiva, poniéndose en marcha en 2016 el Área de Accesibilidad Cognitiva, cuyos objetivos son generar y compartir conocimiento a través de participación en reuniones, elaboración de informes, etc.; y de acceso a la cultura y fomento del deporte, donde se organizan talleres de pensamiento libre, actividades deportivas, etc.

#### 5. PUBLICACIONES Y COMUNICACIÓN (1,9% del gasto 2016)

5.1. Publicaciones: con el objetivo de compartir conocimiento y generar aprendizaje, desde la Confederación se publican, entre otras, la revista “Voces” que es digital y se dirige al movimiento asociativo y la revista “Siglo Cero”, de carácter científico sobre la temática de la discapacidad intelectual y del desarrollo, etc.

5.2. Comunicación: la Confederación lleva a cabo actividades de comunicación interna y externa, sensibilización e incidencia política, etc. A modo de ejemplo, en 2016 se puso en marcha la campaña “Gracias por Nada” con el objetivo de promover la movilización social y la idea de que todas las personas somos partícipes en la inclusión, difundir los valores de la marca Plena inclusión, etc.

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Plena inclusión cuenta con un Manual de Calidad que engloba los sistemas de definición, seguimiento y evaluación de los diferentes programas que desarrolla la Confederación. Este manual de Calidad fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 23 de septiembre de 2016.

Entre otros procedimientos, el manual cuenta con el de “Gestión del Sistema de Evaluación de la Calidad Plena inclusión” (que regula el proceso de acreditación en Calidad de las entidades federadas en Plena inclusión, incluyendo la evaluación del mismo), el de “Gestión de proyectos de acción social” (que define el proceso de diseño, ejecución y evaluación de los programas de acción social que la Confederación hace con las entidades federadas en el marco de la convocatoria del IRPF) y el de “Gestión de acciones de consultoría”.

Además, en el ámbito de la gestión, existe un Equipo Directivo y un Equipo Técnico, constituido y aprobado por la Junta Directiva, que hace seguimiento de los programas con reuniones de periodicidad mensual.

#### ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2016 el 76,2% de los ingresos de la Confederación fueron de origen público procedentes de la Administración Central que fue el máximo financiador del ejercicio con el 75,4% de los ingresos totales, y el 0,8% de la Unión Europea. Sin embargo la Confederación transfiere fondos a las entidades confederadas, actuando, en estos casos como un mero intermediario. Por tanto, descontando el importe destinado a las entidades confederadas en 2016 (11.425.388€), el máximo financiador del ejercicio fue la Fundación ONCE, con el 39,7% de los ingresos totales (ver subprincipio 6b).

El 23,8% restante provino de financiadores privados: aportaciones de entidades jurídicas (22,2%), cuotas de socios (0,6%), cuotas de usuarios (0,5%), ingresos por servicios diversos (0,4%) e ingresos financieros y extraordinarios (0,1%).

El modelo de reparto de los fondos con cargo al 0,7% del IRPF cambió en la convocatoria de 2017, pasando las Comunidades Autónomas a gestionar el 80% de los fondos y el Estado el 20% restante.

Antes de este cambio en el modelo de reparto, las confederaciones y federaciones recibían la totalidad de los fondos del IRPF, traspasando las cantidades correspondientes a cada una de ellas para la ejecución de sus proyectos. A raíz del cambio, estas confederaciones y federaciones reciben únicamente los fondos del IRPF procedentes del 20% que gestiona el Estado para sus actividades propias. Las entidades miembro reciben la financiación directamente a través de las convocatorias autonómicas que distribuyen el 80% restante de los fondos.

En el caso de la Confederación Plena inclusión, el presupuesto de gastos e ingresos de 2018 disminuye a 5.493.350€ (frente a los 13.939.842€ de gasto en 2016) porque sólo se incluyen los fondos procedentes de la convocatoria del IRPF de ámbito Estatal.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 12 de los Estatutos de Plena inclusión (modificados en febrero de 2018): “La Confederación tendrá las siguientes clases de miembros [todos ellos tienen voz y voto en las Asambleas]:

- a) Federaciones o entidades de ámbito autonómico, de las que solamente podrá haber una en cada comunidad autónoma que tenga la condición de miembro de la Confederación, considerando a tal fin tanto la integración mayoritaria en aquella de las entidades del movimiento asociativo Plena inclusión en el territorio, como el criterio de cumplimiento por éstas de los requisitos de pertenencia establecidos en estos Estatutos.
- b) Las entidades promovidas por Plena inclusión España de ámbito estatal (asociaciones, fundaciones, federaciones, etc.) dedicadas a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o a la de sus familias.
- c) Las entidades de ámbito estatal dedicadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o a la de sus familias, que hayan sido propuestas como miembro por Plena inclusión España, siempre que haya habido una trayectoria de solidaridad y cooperación con Plena inclusión España demostrada y consolidada y en las que Plena inclusión España, a su vez, tenga algún tipo de participación.

A fecha de elaboración de este informe hay 22 socios con derecho a voto: las 17 federaciones autonómicas más Plena Inclusión Ceuta y Plena Inclusión Melilla, además de AEDIS, la Asociación Española de Fundaciones Tutelares y Special Olympics.

El artículo 23 señala que los órganos de gobierno de la Confederación son la Asamblea General y la Junta Directiva. El artículo 24 establece: “La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la Confederación y estará integrada por:

- a) Un representante de cada una de las entidades miembros descritas en el artículo 12, debidamente acreditado.
- b) Todas las personas componentes de la Junta Directiva de la Confederación. El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva lo serán de la Asamblea General.

Por su parte, según el artículo 31 “la Junta Directiva, a la que corresponde el gobierno de la Confederación, estará compuesta por:

- a) Un miembro de cada una de las entidades descritas en el artículo 12, a).
- b) Hasta tres miembros elegidos por el conjunto de entidades descritas en el artículo 12, apartados b) y c) sin que puedan dos de ellos pertenecer a la misma entidad.

- c) Hasta dos miembros designados libremente por la Junta Directiva a propuesta del Presidente.
- d) Un miembro más en representación de la entidad o federación a la que pertenece el Presidente, para poderse cumplir lo dispuesto en el artículo 36 [el cual establece que los miembros de la Junta Directiva que representan a los tipos de miembros b o c del art. 12 no podrán ser elegidos como Presidente].
- e) Hasta dos miembros del colectivo de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.” Este es el órgano de gobierno objeto de estudio a efectos de este principio.

En 2016 la Junta Directiva estaba formada por 24 personas. A fecha de elaboración de este informe la Junta Directiva está compuesta por 23 miembros. De ellos, 21 miembros son los representantes las entidades socio de la confederación, 1 es miembro a título individual nombrado por cooptación y el Presidente representa a la propia Confederación.

Asimismo, cabe mencionar que existe también una Comisión de Gerentes que, según el artículo 53 de los Estatutos “se constituye como un órgano de coordinación, planificación y apoyo a la gestión del proyecto estratégico de Plena inclusión España. Está compuesto por la totalidad de gerentes de cada una de las federaciones y entidades miembros de la Confederación enunciadas en el artículo 12, el Director Gerente de la Confederación y el personal técnico que éste considere conveniente.”

Finalmente, en la modificación estatutaria de febrero de 2018 se modifican los artículos 23 y 37, creándose una “Comisión de Juventud” como órgano de participación en la entidad.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 24**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- P.i. Murcia (Santiago López Noguera) - Presidente
- P.i. Navarra (M<sup>a</sup> Antonia Fortuño Cebamanos) - Vicepresidenta
- P.i. Castilla y León (Juan Pérez Sánchez) - Vicepresidente
- P.i. Com. Valenciana (Mario Puerto Guerra) - Vicepresidente
- P.i. Melilla (Carlos Esteban Pérez) - Secretario
- P.i. Canarias (Carmen Laucirica Gabriel) - Tesorera
- AEDIS (Bernabé Blanco Lara) - Vocal
- Asociación Española de Fundaciones Tutelares (Luís Perales Ramírez) - Vocal
- Special Olympics (Miguel Sagarra Gadea) - Vocal
- Dincat (Ferrán Felius Pérez) - Vocal
- FEVAS - P.i. Euskadi (Hugo Baroja Fernández) - Vocal
- Grupo GADIR (Cristina Paredero Morato) - Vocal
- P.i. Andalucía (Felipe Gutiérrez Alvarado) - Vocal
- P.i. Aragón (Santiago Villanueva Ginés) - Vocal
- P.i. Baleares (Miguel Ángel Benito Oliver) - Vocal
- P.i. Castilla La Mancha (Lucio Gómez Salazar) - Vocal
- P.i. Ciudad de Ceuta (Amalia Caravaca Alcina) - Vocal
- P.i. Extremadura (Pedro Calderón Gutiérrez) - Vocal
- P.i. Galicia (M<sup>a</sup> del Carmen González) - Vocal
- P.i. La Rioja (Ana Revilla Giménez) - Vocal
- P.i. Madrid (Araceli del Barrio Martín) - Vocal
- P.i. Principado Asturias (Clara González Suárez) - Vocal
- P.i. Reg. Murcia (Joaquín Barberá Blesa) - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 28 establece que la Asamblea General se reunirá ordinariamente, durante el primer semestre de cada año, y extraordinariamente siempre que lo acuerde la Junta Directiva o lo soliciten, al menos, el veinte por ciento de los miembros de la Confederación, en cuyo caso deberá convocarse en el plazo máximo de un mes. La Asamblea General se reunió en dos ocasiones en 2016.

En el artículo 38 de los Estatutos establece que la Junta Directiva se reunirá al menos una vez al trimestre o cuando así lo designe su Presidente, o a petición del 20% de sus componentes. A lo largo del 2016 la Junta Directiva se reunió en 8 ocasiones, siendo la asistencia media a las reuniones del 77,6% de sus miembros.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.



Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de 2016.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva y del Director de la organización es público. Entre los miembros de la Junta Directiva se encuentran licenciados en Derecho, Ciencias Empresariales, Ciencias de la información, Ingenierías, etc. Algunos miembros son o han sido empresarios o gerentes de empresa, profesionales del sector bancario, etc. En su mayoría son padres o tutores de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Además, hay miembros de la Junta Directiva que forman parte de los órganos de gobierno de las siguientes entidades vinculadas a la Confederación:

- AEDIS: un vocal de la Junta Directiva, un Vicepresidente y el Director de Plena inclusión, son respectivamente, es Presidente, Secretario y vocal de AEDIS.
- Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT): un vocal y el Secretario de Plena inclusión son, respectivamente, Presidente y vocal de la Junta Directiva de AEFT.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 35.4 de los Estatutos, "las personas que presten servicios profesionales o laborales remunerados en cualquiera de las entidades miembros de la Confederación contempladas en el artículo 12 a) o en las asociaciones o entidades que las integran, no podrán formar parte de la Junta Directiva de la misma. Tampoco en el caso de las entidades de tipo b) y c) que no sean de tipo estrictamente profesional"

A fecha de elaboración de este informe los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración de la Confederación.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

En el artículo 34 de los Estatutos se regulan los períodos de actuación de los miembros de la Junta Directiva. Los componentes de la Junta Directiva se eligen por un periodo de 4 años y se renovarán por mitades cada dos años. Además los miembros de la Junta Directiva no podrán permanecer en ella de manera continua por un periodo superior a ocho años.

Desde 2013 hasta la fecha de elaboración del informe se han producido 23 bajas y 26 altas en la Junta Directiva de Plena inclusión.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

Plena inclusión aprobó en la reunión de Junta Directiva de 28 de marzo de 2014 el "Código de Conducta de los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de Plena inclusión Confederación" donde se incluye un apartado sobre abstención en caso de conflictos de interés.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

"Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de Plena inclusión actuarán teniendo en cuenta los intereses de la organización y en el desarrollo de su función se abstendrán de intervenir en asuntos en los que la existencia de un vínculo significativo, familiar, profesional, comercial u análogo pudiera comprometer su capacidad para ejercer sus funciones con imparcialidad y en beneficio del proyecto común de Plena inclusión.

En el caso de existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función los miembros de los Órganos de Gobierno y de los Órganos de asesoramiento y control informarán de esta circunstancia al órgano

al que pertenecen, a través de su presidente, disponiendo este Órgano lo que proceda ante esta situación. Asimismo los cargos directivos, directores y responsables de gestión, ante la existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función, informarán de esta circunstancia a sus superiores jerárquicos."

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

### • Misión:

Artículo 5 de los Estatutos: "La misión del movimiento Asociativo Plena inclusión es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

En aplicación de lo anterior, el papel en que la Misión del Movimiento Asociativo, corresponde a la Confederación:

Liderar, representar, vertebrar y coordinar, con y a través de las federaciones que la integran, el Proyecto Común del conjunto del Movimiento Asociativo en España, promoviendo procesos internos y externos que generen condiciones organizativas y sociales que permitan a todas sus organizaciones y estructuras añadir valor a la misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión".

Además, el artículo 7 de los Estatutos de Plena inclusión establece los fines de la Confederación:

- "a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- b) Apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y la de sus miembros con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- c) Promover la inclusión en los ámbitos educativo, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- d) Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la vida del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
- e) Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- f) Promover las condiciones organizativas y sociales para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
- g) Apoyar y acompañar a las federaciones y entidades miembro, y, cuando así lo requieran, con la intervención procedente por parte de la federación autonómica correspondiente, a las que integran éstas, en sus procesos de desarrollo para el cumplimiento de la Misión.
- h) Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, y, en tal sentido, fomentar una imagen digna y fiel de ésta.
- i) Promover, reivindicar y negociar la legislación adecuada que reconozca y haga efectivos los derechos y posibilite la plena inclusión social, en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos, de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- j) Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo integrado en la Confederación con criterios de solidaridad, y promover una imagen común del movimiento asociativo que trasmita al entorno la misión y los valores de Plena inclusión.
- k) Generar conocimiento, e impartir formación, en función de las necesidades de las organizaciones que la integran, así como reunir y difundir información general y especializada sobre la discapacidad intelectual.
- l) Impartir formación para el empleo.
- m) Llevar a cabo y promover investigación, desarrollo e innovación en todo lo relacionado con la discapacidad intelectual o del desarrollo, con el desarrollo de sus organizaciones y con su interacción con el entorno y la sociedad en general.
- n) Representar a sus miembros y al conjunto del Movimiento Asociativo Plena inclusión en el ámbito estatal e internacional.
- ñ) Desarrollar estrategias solidarias para que se puedan alcanzar equilibrios interterritoriales en calidad y

servicios.

- o) Prestar especial apoyo a los jóvenes con discapacidad intelectual o del desarrollo, con el fin de que puedan desarrollarse plenamente en su etapa adulta y propiciar así su plena inclusión social en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.
- p) Dedicar especial atención y apoyo a las personas con discapacidad intelectual y o del desarrollo que pertenezcan a los grupos en situación de discriminación, en especial la infancia, la mujer y la tercera edad.
- q) Cooperar, en el ámbito internacional, con organizaciones de otros países dedicadas a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, especialmente en el área hispanoamericana.
- r) Promover el voluntariado entre sus organizaciones, facilitar su formación específica y propiciar su motivación.
- s) Impulsar el proyecto común consensuado desde la base de las organizaciones que la integran.
- t) Apoyar y colaborar con las organizaciones del tercer sector en la búsqueda de políticas, o desarrollo de proyectos, que contribuyan a mejorar la situación de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- u) Desarrollar proyectos de responsabilidad social con empresas y corporaciones con ánimo de lucro.
- v) Promover el desarrollo de asociacionismo en las entidades que integran el movimiento asociativo, la vertebración y la cohesión social.
- w) Mediar ante las situaciones de conflicto que le presenten las entidades integradas en la Confederación"
- x) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o de sus familias".

El artículo 1 de los Estatutos establece que la Confederación Plena inclusión España ostenta la representación en el ámbito estatal e internacional de las asociaciones y entidades integradas en ella.

#### **- Beneficiarios:**

Las personas con discapacidad intelectual y sus familias en España. Al tratarse de una Confederación son beneficiarios aquellas entidades a las que agrupa, que en 2016 eran las 19 Federaciones autonómicas y 884 entidades federadas a estas últimas.

En marzo de 2017 se modificaron los fines estatutarios de la entidad, incluyendo dos artículos referentes a la promoción del voluntariado en la Confederación y en todo el movimiento asociativo; así como la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad intelectual especialmente de las víctimas necesitadas de especial protección.

El fin social de la organización está bien definido ya que identifica su campo de actividad (crear condiciones organizativas y sociales que mejoren la calidad de vida) así como el público al que se dirige (entidades que la integran y personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias).

Además, la misión de la Confederación persigue fines catalogados como de interés general por el artículo 3.1 de la ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

<b>B</b>	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
----------	---

Todas las actividades que realiza la Confederación están encaminadas a la consecución de su fin social: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias. Para ello, ejecuta directamente programas como el de desarrollo organizativo y técnico o presta servicios de formación y consultoría a las entidades federadas. Adicionalmente, capta, gestiona, justifica y distribuye fondos públicos y privados entre sus entidades federadas que realizan, entre otros, el Programa de Vacaciones, Respiro Familiar o de Atención Temprana.

<b>C</b>	El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.
----------	--

La misión de la organización es de fácil acceso para el público ya que se encuentra disponible en la web de la organización, en la memoria de actividades, en sus Estatutos, etc.

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Confederación cuenta con el Plan Estratégico 2016-2020, en el que se desarrollan 9 horizontes de trabajo. Para cada uno se incluyen retos, resultados esperados (iniciales, a tres años y a cinco años), objetivos cuantificables e indicadores.

Además la entidad cuenta con un Plan de Acción 2017, en el que se indican para los 9 horizontes y los retos del plan estratégico, las acciones a implementar junto con los resultados esperados.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 27 de los Estatutos señala que será función de la Asamblea General: "Debatir, y en su caso, aprobar las conclusiones de los Foros y los Planes estratégicos", así como "conocer y aprobar los Planes de actuación de la Confederación."

El Plan Estratégico 2016-2020 fue aprobado por la Asamblea en su reunión del 24 de junio de 2016, mientras que el Plan de Acción 2017, se aprobó en la Asamblea del 23 de junio de 2017.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades de Plena inclusión correspondientes al periodo de estudio (2014-2016) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo continua, tanto en los programas que desarrolla directamente la Confederación con personas con discapacidad (programas de salud mental, de voluntariado o el de refuerzo a las entidades federadas), como en los programas realizados por entidades federadas y que la entidad apoya a través de la gestión y la captación de fondos (programa de ocio o de promoción y adecuación de centros).

Durante 2016 se creó el "Área de Accesibilidad Cognitiva" de Plena inclusión, con los objetivos de generar y compartir conocimiento, coordinar acciones y la incidencia política. Entre otras, se realizan actividades como participación en reuniones sobre lectura fácil, participar en grupos de trabajo sobre la accesibilidad en artes escénicas, etc.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Plena inclusión cuenta con un Manual de Calidad que engloba los sistemas de definición, seguimiento y evaluación de los diferentes programas que desarrolla la Confederación. Este manual de Calidad fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 23 de septiembre de 2016.

Entre otros procedimientos, el manual cuenta con el de "Gestión del Sistema de Evaluación de la Calidad Plena inclusión" (que regula el proceso de acreditación en Calidad de las entidades federadas en Plena inclusión, incluyendo la evaluación del mismo), el de "Gestión de proyectos de acción social" (que define el proceso de diseño, ejecución y evaluación de los programas de acción social que la Confederación hace con las entidades federadas en el marco de la convocatoria del IRPF) y el de "Gestión de acciones de consultoría".

A modo de ejemplo, se resume el seguimiento y evaluación del procedimiento de "Gestión de proyectos de acción social":

- Seguimiento y ejecución: los técnicos de programas tendrán reuniones con sus equipos de las federaciones para conocer el avance del programa, dificultades, unificar criterios, prestar los apoyos necesarios. Por otra parte, el equipo vinculado a programas de la Confederación también tendrá reuniones para hacer un seguimiento conjunto de la marcha de los programas.
- Elaboración de la Memoria Final y presentación al Ministerio: con la información aportada por las federaciones, los técnicos de programas y el área de recursos elaboran los anexos correspondientes para realizar la memoria final y justificación económica para presentar al Ministerio.
- Elaboración del informe de situación: al finalizar la ejecución de los programas, cada técnico y el área de administración elaboran un informe con los resultados.
- Evaluación de la satisfacción: la Confederación realizará un estudio de la satisfacción del cliente con respecto al servicio prestado, según plan de satisfacción anual.

Al finalizar el proceso, en una reunión interna del equipo de programas se analizará diferente información para poder elaborar un informe de evaluación y mejora. Algunos de los datos que recoge esta evaluación son: Resultados de los programas (nº usuarios, actividades realizadas, incidencias...); Resultados de la Satisfacción del cliente; Resultados de los indicadores establecidos; Resultados de las auditorías internas y externas; Necesidades detectadas (formación, información, etc.). Con el análisis de los datos se elabora un informe resumen.

Por último en el ámbito de la gestión existe un Equipo Directivo y un Equipo Técnico, constituido y aprobado por la Junta Directiva, que hace seguimiento de los programas con reuniones de periodicidad mensual.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Los programas financiados por Fundación ONCE y por organismos públicos tienen definidos por contrato los sistemas de seguimiento y control y los mecanismos varían según el financiador. En general, para cada programa, se elabora un número variable de memorias técnicas de seguimiento y una memoria final que incluye entre otros un resumen económico, un estado de liquidación de la justificación, el número de usuarios y personal especializado, objetivos previstos y resultados obtenidos. Para el resto de financiadores Plena inclusión elabora los informes de seguimiento y finales que indiquen los mismos financiadores.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

El artículo 7 de los Estatutos (ver principio 2) establece los fines de la Confederación y el artículo 10 detalla las competencias de la Confederación. Además, la organización cuenta con unos criterios de selección de proyectos, que fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva de 11 de septiembre de 2009.

#### **- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

"Cada cuatro años se celebra un foro consultivo en el que el Movimiento Asociativo Plena inclusión debate y analiza cuáles son las necesidades que se deben acometer. Fruto de este amplio análisis se elabora el plan estratégico que ha de ser aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea. Este plan se desarrolla a través de 10 proyectos estratégicos recogidos en el Plan de Acción anual que debe ser aprobado por la Asamblea General. De manera específica la Junta Directiva deberá aprobar los proyectos subvencionados con cargo al 0,7% del IRPF así como el programa de vacaciones subvencionado por el IMSERSO. Los proyectos internos que surjan con posterioridad a la aprobación del Plan de Acción deberán ser aprobados por la Junta Directiva, y todas las actividades que generen proyectos con terceros, sean entidades con o sin fin de lucro se instrumentarán por medio de convenios de colaboración que deberán ser aprobados por la Junta Directiva. Plena inclusión cuenta con un equipo denominado Equipo FIN, que es el responsable de analizar y buscar vías de financiación o colaboración para poder desplegar las acciones planificadas y aprobadas. Antes de aceptar un acuerdo o compromiso de ejecución de proyectos o prestación de servicio este equipo debe contrastar: coherencia con la misión, visión y valores, a qué exigencias obliga a la organización, capacidad interna de atender correctamente el compromiso y riesgos que supone para la viabilidad de la organización asumir el acuerdo o compromiso.

Artículo 10 de Estatutos:

"Las principales competencias de la Confederación en relación a sus entidades y federaciones miembro serán las siguientes:

1. Velar por la aplicación efectiva de los valores y principios éticos en el conjunto del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
2. Liderar los procesos para alcanzar visión compartida del proyecto común y lograr los objetivos estratégicos derivados de éste.
3. Impulsar avances proponiendo modelos de pensamiento, teóricos y metodológicos y desarrollando visión compartida en torno a ellos.
4. Desarrollar la participación, la interconexión y la cooperación interterritorial e intersectorial mediante procesos de acción conjunta y sistemas de redes y de comunicación avanzados.
5. Ofrecer servicios y apoyos a las entidades y las federaciones miembro de Plena inclusión y al conjunto de las organizaciones del Movimiento Asociativo Plena inclusión para su desarrollo organizacional.
6. Gestionar el conocimiento para desarrollar el aprendizaje en el conjunto del Movimiento Asociativo.
7. Velar por el cumplimiento de los requisitos de pertenencia de las organizaciones al Movimiento Plena inclusión que se establecen en estos Estatutos.

8. Lograr recursos para ayudar a que el conjunto de organizaciones del Movimiento Asociativo Plena inclusión pueda cumplir la Misión.
9. Coordinar la gestión de la imagen del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
10. Desempeñar la representación del Movimiento Asociativo Plena inclusión a nivel nacional e internacional."

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Plena inclusión España (memoria de actividades, página web, revistas "Voces" y "Planeta Fácil") muestra de forma objetiva la misión, los valores y la cultura de Plena Inclusión. Un ejemplo de mensaje encontrado en su material es: "La educación o es inclusiva o no es educación".

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

En el caso de Plena inclusión los socios son las propias federaciones y asociaciones del movimiento Plena inclusión y todos ellos tienen acceso al plan de comunicación. Las acciones de comunicación con personas físicas donantes están descentralizadas en las asociaciones.

A las entidades confederadas, se les envía la memoria anual de actividades y el folleto corporativo de Plena inclusión.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Confederación cuenta con una página web propia con información sobre la organización, la composición de la Junta Directiva y el equipo directivo, sus actividades, noticias, documentos de la Confederación y datos de contacto. Además la entidad se encuentra presente en diversas redes sociales como Facebook o Twitter.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

La memoria de actividades del ejercicio 2016 y las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio, están publicados en la web.

#### 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La Confederación no realiza actividades de captación de fondos de socios y donantes particulares. Esta es una labor que se encuentra descentralizada y que llevan a cabo las asociaciones de forma individualizada. No obstante, la organización sí cuenta con personal que se dedica a la formulación, presentación y justificación de subvenciones, que corresponden a los gastos de captación de fondos de la organización y que ascienden a 211.858€ (1,5% del gasto total 2016).

#### TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

##### Técnicas online

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	105.299 €	3.094 €	45.968 €
· Administración Central	10.765.214 €	10.525.928 €	10.205.220 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	1.823 €	0 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>10.870.513 €</b>	<b>10.530.845 €</b>	<b>10.251.188 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Cuotas de socios	77.187 €	75.036 €	75.036 €
· Cuotas de usuarios	69.352 €	61.760 €	17.500 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	3.173.493 €	3.122.419 €	3.041.004 €
· Ingresos por servicios diversos	55.320 €	73.100 €	65.545 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>3.375.352 €</b>	<b>3.332.315 €</b>	<b>3.199.085 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>14.245.865 €</b>	<b>13.863.160 €</b>	<b>13.450.273 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	100.350 €	44.940 €	7.626 €
· Administración Central	10.538.066 €	10.334.219 €	9.570.959 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>10.638.417 €</b>	<b>10.379.159 €</b>	<b>9.578.585 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Cuotas de socios	77.186 €	75.036 €	75.036 €
· Cuotas de usuarios	69.352 €	61.760 €	17.500 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	3.107.968 €	3.083.223 €	3.058.082 €
· Ingresos por servicios diversos	55.320 €	73.100 €	65.545 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	21.752 €	9.874 €	23.595 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>3.331.578 €</b>	<b>3.302.993 €</b>	<b>3.239.758 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.969.995 €</b>	<b>13.682.152 €</b>	<b>12.818.343 €</b>

- Unión Europea: el incremento de 2016 corresponde a una subvención procedente del Fondo Social Europeo (105.000€) destinada a financiar un programa de empleo que ejecutan las entidades confederadas. En 2016 se traspasaron 84.280€ a las entidades confederadas.

- Administración Central: la diferencia entre los fondos captados y los ingresos imputados se debe la organización recibe la subvención del IRPF un ejercicio para ejecutar en el siguiente. Así en el ejercicio 2014 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se imputaron 7.670.481€ concedidos en el ejercicio anterior, en 2015 se imputaron 8.368.309€ y en 2016 se imputaron 8.558.528€

Asimismo, la entidad recibió otras subvenciones de la Administración Central, para el programa vacaciones (de la cual se imputaron 1.313.391€ en 2014, 1.453.156€ en 2015 y 1.408.583€ en 2016); y programa mantenimiento de la Confederación (de la cual se imputaron 360.000€ en 2014 y 430.000€ tanto en 2015 como

en 2016).

- Cuotas de usuarios: el incremento de 2015 y de 2016 se debe a que se incluyen respectivamente, además de las inscripciones a las jornadas de familias, las inscripciones del foro consultivo celebrado en Oviedo en 2015 y las inscripciones al Congreso de Córdoba celebrado en 2016. Estos eventos no tuvieron lugar en 2014.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras en 2016 fueron la Fundación ONCE (2.384.169€), BBVA (546.160€) y Fundación Vodafone España (64.329€). La Fundación ONCE aporta recursos económicos a las confederaciones para que puedan desarrollar el Plan de refuerzo del Movimiento Asociativo Plena inclusión, especialmente en lo que se refiere a calidad, comunicación y formación (en 2016 aportó 1.373.913€).

- Ingresos por servicios diversos: en esta partida se recogen principalmente los ingresos por suscripciones a la revista Siglo Cero y los servicios de consultoría, asesoramiento y formación que la confederación presta a otras entidades.

La entidad cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de Plena inclusión recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

Plena inclusión cuenta con un Plan de Responsabilidad Social y Captación de Recursos en el que figuran los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras. Este plan fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 23 de noviembre de 2007.

#### - Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

En el marco de los requisitos establecidos por el Modelo y Método Referenciales Plena inclusión Responsabilidad Social y Captación de Recursos, la Confederación buscará el establecimiento de relaciones de colaboración estables con grandes empresas de ámbito estatal -con la finalidad de evitar solapamientos con la actividad de las Federaciones- que desarrollen sus actuaciones de manera socialmente responsable.

Así, para valorar cuáles son las empresas que presentan unas condiciones óptimas para convertirse en partners empresariales de Plena inclusión, se valorarán los siguientes aspectos:

- Empresas que forman parte del Foro de Reputación Corporativa. Lugar de encuentro, análisis y divulgación de tendencias, herramientas y modelos de gestión de la reputación corporativa, fundado en septiembre de 2002. Representante en España del Reputation Institute.

- Empresas que encabezan el ranking del buen gobierno empresarial en España, elaborado por la revista norteamericana "Business Week".

- Empresas del IBEX 35.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Plena inclusión no firmó en 2016 ningún acuerdo con empresas o instituciones con cesión de logotipo.

## 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.



En el año 2016 los ingresos privados representaron un 23,8% de los ingresos totales, frente a un 24,1% en 2015 y a un 25,3% en 2014.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2016, la Administración Central, a través de diferentes ministerios y organismos, aportó el 75,4% de los ingresos de la organización. En 2015 y en 2014, este mismo financiador aportó respectivamente un 75,5% y un 74,2% de los ingresos totales del ejercicio.

En el caso de la Confederación, hay que recordar que parte de sus ingresos del año corresponden a subvenciones en las que la Confederación funciona como interlocutor entre el financiador (Ministerio de Sanidad, Seguros Sociales e Igualdad, Fundación ONCE, otras entidades jurídicas) y las propias organizaciones confederadas, que son en definitiva las destinatarias de parte de esos recursos. Corresponde, por tanto, a efectos de este subprincipio, descontar de los ingresos totales del ejercicio los que la Confederación recibe como mero intermediario entre los distintos financiadores y sus organizaciones confederadas:

- En 2014 el importe que la Confederación recibió de la Administración Central (8.719.899€), de Fundación ONCE (1.277.690€), de otras entidades jurídicas (351.900€) y de recursos propios (8.899€) para sus entidades confederadas fue de 10.358.388€. Al descontar este importe de los ingresos totales, el máximo financiador fue la Fundación ONCE con el 45,6% de los ingresos totales.

- En 2015 el importe que la Confederación recibió de la Administración Central (9.495.554€), de Fundación ONCE (1.270.072€) y de otras entidades jurídicas (377.899€), para sus entidades confederadas fue de 11.143.525€. Al descontar este importe de los ingresos totales, el máximo financiador fue la Fundación ONCE con el 42,5% de los ingresos totales.

- En 2016 el importe que la Confederación recibió de la Administración Central (9.602.689€), de Fundación ONCE (1.373.913€), de otras entidades jurídicas (364.506€) y del Fondo Social Europeo (84.280€), para sus entidades confederadas fue de 11.425.388€. Al descontar este importe de los ingresos totales, el máximo financiador fue la Fundación ONCE con el 39,7% de los ingresos totales.

El modelo de reparto de los fondos con cargo al 0,7% del IRPF cambió en la convocatoria de 2017, pasando las Comunidades Autónomas a gestionar el 80% de los fondos y el Estado el 20% restante.

Antes de este cambio en el modelo de reparto, las confederaciones y federaciones recibían la totalidad de los fondos del IRPF, traspasando las cantidades correspondientes a cada una de ellas para la ejecución de sus proyectos. A raíz del cambio, estas confederaciones y federaciones reciben únicamente los fondos del IRPF procedentes del 20% que gestiona el Estado para sus actividades propias. Las entidades miembro reciben la financiación directamente a través de las convocatorias autonómicas que distribuyen el 80% restante de los fondos.

En el caso de la Confederación Plena inclusión, el presupuesto de gastos e ingresos de 2018 disminuye a 5.493.350€ (frente a los 13.939.842€ de gasto en 2016) porque sólo se incluyen los fondos procedentes de la convocatoria del IRPF de ámbito Estatal.

#### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	23,8 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	76,2 %

#### 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

## **- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS**

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,5 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	84,8 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	13,7 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Plena inclusión en 2016 fue:

- Programas con cargo al 0,7% del IRPF: 61,4%
- Programa de vacaciones: 10,1%
- Refuerzo del Modelo Organizativo: 8,6%
- Calidad de vida: 2,8%
- Publicaciones y comunicación: 1,9%

<b>B</b> Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.
---

Los tres principales proveedores de Plena inclusión, en 2016 fueron:

- Universidad de Salamanca (45.374€), por la impartición de máster a los trabajadores de la Confederación y colaboración en estudios.
- Mapfre (41.986€), por los seguros de los voluntarios de los programas del IRPF y el programa de vacaciones que centraliza la Confederación.
- Esmeeting Spain S.L. (40.333€), por la organización de un Congreso Estatal de Accesibilidad.

Plena inclusión cuenta con criterios de selección de proveedores dentro de su norma de calidad. Estos fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva de 11 de septiembre de 2009. En cuanto a la política de aprobación de gastos, esta se aprobó en reunión de Junta Directiva de 9 de mayo de 2014.

### **- Política de aprobación de gastos:**

- Para gastos inferiores a 1.500 € está autorizado el Director del área de recursos.
- Desde 1.500€ hasta 30.000€ está autorizado el Director General.
- Para disponer de fondo o para gastos superiores a 30.000€ es necesario las firmas del dos de las siguientes personas de la Junta Directiva: el Presidente, el Vicepresidente y el Tesorero, además del Director General.

### **- Criterios de selección de proveedores:**

De acuerdo al sistema de gestión de la calidad de Plena inclusión, certificado desde 2004 por la Norma ISO 9001-2000, la selección de proveedores se ajusta a un procedimiento preciso y auditable, que tiene como criterios de selección los siguientes:

- Calidad: Experiencia del proveedor en el producto ofrecido.
- Precio: Por sí sólo no ha de determinar la compra, pero puede ser decisivo en equivalencia de otros factores.

Se trata de obtener la mejor relación calidad-precio.

#### • Plazos:

- a) Tiempo necesario para entregar el pedido.
- b) Experiencia en el cumplimiento en pedidos anteriores.
- c) Capacidad para anticipar entregas si fuera necesario.

#### • Servicio:

- a) Atención y tratamiento de reclamaciones.
- b) Rapidez de respuesta
- c) Asistencia técnica y suministro de recambios
- d) Garantías ofrecidas.

• Otros aspectos relevantes a considerar:

- a) Calidad del producto
- b) El grado de empatía que manifiesta hacia Plena inclusión.
- c) Relación de la empresa con el mundo de la discapacidad.
- d) Apoyo a organizaciones del ámbito de la discapacidad.

En todo caso se tiene como referencia superior esencial el Código Ético de Plena inclusión.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 27 de los Estatutos señala que será función de la Asamblea General: “d) Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos, de cada ejercicio de la Confederación, la cuenta de liquidación de tales presupuestos y la liquidación de bienes”.

Tanto el presupuesto para el año 2017 como la liquidación del presupuesto 2016 (incluida en las cuentas anuales) fueron aprobadas por la Asamblea General en su reunión del 23 de junio de 2017.

El modelo de reparto de los fondos con cargo al 0,7% del IRPF cambió en la convocatoria de 2017, pasando las Comunidades Autónomas a gestionar el 80% de los fondos y el Estado el 20% restante.

Antes de este cambio en el modelo de reparto, las confederaciones y federaciones recibían la totalidad de los fondos del IRPF, traspasando las cantidades correspondientes a cada una de ellas para la ejecución de sus proyectos. A raíz del cambio, estas confederaciones y federaciones reciben únicamente los fondos del IRPF procedentes del 20% que gestiona el Estado para sus actividades propias. Las entidades miembro reciben la financiación directamente a través de las convocatorias autonómicas que distribuyen el 80% restante de los fondos.

En el caso de la Confederación Plena inclusión, el presupuesto de gastos e ingresos de 2018 disminuye a 5.493.350€ (frente a los 13.939.842€ de gasto en 2016) porque sólo se incluyen los fondos procedentes de la convocatoria del IRPF de ámbito Estatal.

#### **- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

<b>- Ingresos Totales Reales</b>	13.969.995 €
<b>- Ingresos Totales Presupuestados</b>	13.673.979 €
<b>- Desviación de Ingresos</b>	296.016 €
<b>- Gastos Totales Reales</b>	13.939.842 €
<b>- Gastos Totales Presupuestados</b>	13.673.979 €
<b>- Desviación de Gastos</b>	265.863 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (12.704.283€) representaba un 88,6% del presupuesto de gastos para 2017 (14.346.631€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### **ENDEUDAMIENTO**

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (4.645.963€) entre fondos propios (532.985€) de la organización era de 871,7%, lo que suponía un elevado nivel de endeudamiento, y de un 30,8% sobre el activo total. La deuda era íntegramente a corto plazo y se componía de:

- Deuda con beneficiarios acreedores (3.551.617€) que Plena inclusión tiene con las Federaciones por la gestión de Programas de IRPF, de Vacaciones y Plan de Refuerzo principalmente. Como norma general en estos programas se realiza el traspaso de fondos cuando las Federaciones realizan la justificación de los mismos.

- Acreedores comerciales (769.740€).

- Deudas con las Administraciones Públicas (170.805€).

- Deuda con entidades de crédito (153.800€).

La entidad contaba además con 22.948€ de provisiones a corto plazo en el pasivo, que correspondía a una reducción salarial que se llevó a cabo en 2015.

Por otra parte, la Confederación avaló a Plena inclusión Andalucía en una cuenta de crédito, con una deuda pendiente a 31 de diciembre de 2016 de 207.233€ y límite disponible hasta 240.000€.

## LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2016, la entidad contaba con un disponible (12.704.283€) que representaba 2,7 veces la deuda a corto plazo (4.645.962€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto de tesorería (12.702.778€) e inversiones financieras (1.505€).

Asimismo, a cierre del 2016 contaba con subvenciones y donaciones de capital pendientes de imputar por importe de 717.094€ y otras subvenciones de explotación por valor de 9.170.850€ correspondiente principalmente a la subvención del IRPF de 2017 (8.842.193€).

## EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,2% en 2016, 0% en 2015 y 0,2% en 2014, indican que la Confederación tenía ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

<b>F</b>	Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.
----------	---

Al 31 de diciembre del 2016 Plena inclusión contaba con inversiones financieras por valor de 1.505€, que correspondían íntegramente con inversiones a corto plazo, de cuenta corriente con las entidades vinculadas.

## ENTIDADES VINCULADAS

1. Asociación Empresarial para la Discapacidad - AEDIS: en julio de 2013 las Asambleas Generales de la Asociación FEAPS para el empleo de personas con discapacidad "AFEM" y la Asociación Empresarial para la Discapacidad "AEDIS" acuerdan la fusión por absorción de la primera por la segunda, extinguiéndose AFEM y perdiendo su personalidad jurídica propia. Como consecuencia de la fusión, AFEM queda plenamente integrada en AEDIS, quien se subroga a título universal, "uno actu" en todos sus derechos y obligaciones pasando a ser la nueva titular de los mismos a todos los efectos, ocupando el lugar de aquella en todas sus relaciones jurídicas, activas y pasivas y de cualquier índole.

A raíz de la fusión, se modifican los Estatutos de la Asociación siendo el fin de la entidad la representación y defensa de los intereses económicos y sociolaborales de las empresas que se dedican a la prestación de servicios de atención, asistencia, educación, formación e integración laboral de las personas con discapacidad.

La Asociación agrupa a más de 220 entidades de diferente naturaleza en todo el territorio nacional, en los que trabajan más de 25.000 personas. Un vocal de la Junta Directiva, un Vicepresidente y el Director de Plena inclusión, son respectivamente, es Presidente, Secretario y vocal de AEDIS.

Se establece como fecha de efectos contables de la fusión el 1 de enero de 2014, de manera que ese es el primer año de actividad conjunta. A 31 de diciembre de 2016 la Asociación contaba con unos fondos propios de 135.825€, obtuvo unos ingresos totales de 472.325€ y unas pérdidas de 76.817€.

En cuanto a las transacciones económicas, según las cuentas anuales, en 2016 la Confederación tenía pendiente de transferir 566.516€ a la Asociación, correspondiente a distintas subvenciones para desarrollar un programa de empleo, entre las que se encuentra una concedida a AFEM en ejercicios anteriores a la fusión.

2. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES: es una asociación declarada de utilidad pública que nace en 1995 a instancias de Plena inclusión (sin aportación inicial al fondo social). Su misión es proporcionar a las Fundaciones Tutelares el apoyo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones

de apoyo a través de la tutela de las personas con discapacidad intelectual cuya capacidad ha sido modificada judicialmente. Un vocal y el Secretario de Plena inclusión son, respectivamente, Presidente y vocal de la Junta Directiva de AEFT.

A 31 de diciembre de 2016 la Asociación contaba con unos fondos propios de 91.613€, obtuvo unos ingresos totales de 165.238€ y unos beneficios de 12.313€. En cuanto a las transacciones económicas, según las cuentas anuales, en 2016 la Asociación le prestó servicios de consultoría a Plena inclusión por valor de 420€ que al cierre del ejercicio estaban pendientes de cobro.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2016 Plena inclusión no contaba con inversiones financieras por lo que este subprincipio no aplica.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

El fin social de las entidades promovidas por Plena inclusión, en concreto AEDIS y Asociación Española de Fundaciones Tutelares, está relacionado con el fin social de Plena inclusión, es decir promover la inclusión social de las personas con discapacidad.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Las subvenciones oficiales concedidas para financiar un programa en concreto se invierten en el programa para el que se concedieron y así se contrasta en la liquidación del presupuesto por programas. Además cada programa lleva una cuenta bancaria individualizada y contablemente la organización lleva un registro de los ingresos y gastos de cada programa.

En cuanto a las ayudas privadas dirigidas cada financiador establece sus propios sistemas de seguimiento de fondos.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	868.955 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	1.250.079 €
Inmovilizado Intangible	142 €	Fondos Propios	532.985 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	868.814 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	717.094 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	14.220.884 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.392.092 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	124.509 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	13.839.760 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	1.505 €	Provisiones a corto plazo	22.948 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.702.778 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	153.800 €
		Beneficiarios acreedores	3.551.617 €
		Acreedores comerciales	940.545 €

		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	9.170.850 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.089.839 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.089.839 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	13.898.106 €
Ayudas monetarias y otros	-11.781.484 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	11.237 €
Aprovisionamientos	-24.005 €
Otros ingresos explotación	38.901 €
Gastos de personal	-1.272.245 €
Otros gastos de explotación	-833.170 €
Amortización del inmovilizado	-25.060 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	19.770 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>32.050 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-1.897 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>30.153 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-15.744 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>-15.744 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>14.409 €</b>

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	3,5 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	8,3 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	871,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	30,8 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	205,3 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	3,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	92,5

· Ratio Disponible / Activo Total	0,8
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
· Ratio Disponible / Deuda CP	2,7
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	82,6

#### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

#### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,2 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	88,6 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 23 de noviembre de 2018, con una validez de seis meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 3 de diciembre de 2018.
- Certificado de depósito en el Registro Nacional de Asociaciones de las cuentas de los ejercicios 2015 y 2016 con fecha 8 de marzo de 2017 y 20 de febrero de 2018, respectivamente.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que están sometidas a auditoría externa. Los informes de auditoría de 2015 y 2016 no presentan salvedades.

El artículo 27 de los Estatutos señala que será función de la Asamblea General, “aprobar la Memoria, Cuenta de Resultados y Balance de Situación de cada ejercicio”.

Las cuentas 2015 y 2016 fueron aprobadas por la Asamblea General en su reunión del 24 de junio de 2016 y del 23 de junio de 2017, respectivamente.

· Empresa Auditora:	Iberaudit Auditores Madrid S.L. (2014, 2015 y 2016)
· Salvedades en la auditoría:	NO

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Plena inclusión promueve la participación de voluntarios en sus actividades. Cuenta entre sus federadas con 8.000 voluntarios que participan de manera mayoritaria en el ámbito del ocio y de apoyo a familias.

En 2016, en el marco del programa de voluntariado de la Confederación se realizaron 43 actuaciones formativas para 669 personas, así como 7 encuentros autonómicos en los que participaron 203 personas.

Por otra parte, a fecha de elaboración de este informe cuenta con 31 voluntarios que colaboran en la sede de la entidad, directamente en actividades de la Confederación.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios participan en labores de apoyo en atención directa en las entidades federadas que promueven la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias: acompañamiento en salidas a la comunidad, ayuda y asesoramiento en la realización de actividades.

Los ámbitos en los que se colabora en mayor medida son ocio y tiempo libre y en menor medida familia (apoyo a padres nuevos, delegados tutelares, etc.).

Además, los voluntarios colaboran directamente con la Confederación en su sede realizando, entre otras, las siguientes actividades: diseño y dinamización de eventos, revisión de documentos, explotación de datos de diferentes proyectos, etc.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Plena inclusión cuenta con un Plan anual de voluntariado en el que se especifican las fases de la incorporación de los voluntarios del movimiento asociativo, entre ellas la formación que reciben. Asimismo, la entidad cuenta con un Cuaderno de Buenas Prácticas titulado “El Voluntariado en Plena inclusión: Orientaciones para la gestión de los servicios de voluntariado”. En este cuaderno que Plena inclusión reparte entre sus federaciones y organizaciones miembro, se dedica un capítulo a la Formación del voluntario con los siguientes contenidos: por qué hacer formación, cómo debe ser la formación, qué formación es necesaria, cuándo y cómo plantear la formación, metodología, quién organiza la formación y evaluación.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Confederación tiene contratadas dos pólizas de seguro (una de accidentes y otra de responsabilidad civil) que cubre a los voluntarios que participan en los programas del IRPF y de vacaciones de las entidades federadas.

Para los voluntarios de la propia Confederación, cuenta con una póliza de responsabilidad civil para eventos fuera de la sede y con una póliza que les cubre por accidentes.

- **Número de voluntarios en la sede:** 31

- **Número total de voluntarios de las entidades asociadas:** 8.000





Plena inclusión ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.